

[illegible]

5	Adjuntará a los registros contables de ajustes y rectificaciones de bienes, la documentación de respaldo suficiente y pertinente, para aprobación del Director Administrativo Financiero, a fin de contar con información útil para la toma de decisiones y para la verificación, comprobación y análisis posterior.	MAATE-MAATE-2025-0076-M MAE-MAE-2025-195-ME INAMHI-INAMHI-2025-0038-M INAMHI-INAMHI-2026-0125-M INAMHI-DPL-2026-0300-M INAMHI-DPL-2026-0435-M	NAMHI-DAF-2026-0107-M NAMHI-DAF-2026-0209-M NAMHI-DAF-2026-0381-M NAMHI-DAF-2026-0937-M NAMHI-DAF-2026-0701-M NAMHI-DAF-2026-0910-M NAMHI-DAF-2026-0942-M NAMHI-DAF-2026-0693-M NAMHI-DAF-2026-0724-M NAMHI-DAF-2026-0797-M NAMHI-DAF-2026-0831-M NAMHI-DAF-2026-0722-M NAMHI-DAF-2026-0879-M NAMHI-DAF-2026-1067-M	Plan de acción 28-02-2026 Plan de acción 26-03-2026 Plan de acción 16-07-2026 Hoja del libro mayor Parte del informe de auditoría (1) Parte del informe de auditoría (2)	La Ministra del Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica, encargada en memorando MAATE-MAATE-2025-0076-M de 27 de marzo de 2025, dispuso: "...se considere estrictamente las disposiciones para la gestión y reporte de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado (...)" En memorando Nro. MAE-MAE-2026-195-ME de 7 de junio de 2026, el ministro de Ambiente y Energía, dispuso: "...las unidades que mantienen recomendaciones en proceso son las responsables de ejecutar, gestionar y subsanar las recomendaciones de la Contraloría General del Estado (...)" En memorando INAMHI-INAMHI-2025-0038-M de 5 de junio de 2025, el Director Ejecutivo, dispuso: "...remítir el Plan de Acción y el Informe de Cumplimiento, conforme a los formatos proporcionados de los informes DNA6-RN-0009; DNA6-RN-2023; y DNA6-RN-0012-2025 (...)" El Director Ejecutivo en memorando Nro. INAMHI-INAMHI-2026-0125-M de 8 de julio de 2026, dispuso: "...remítir su respuesta a la Dirección de Planificación hasta (...) con las acciones implementadas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones consignadas en el informe DNA6-RN-0026-2023, adjuntando los respectivos respaldos..." La Directora de Planificación en memorando Nro. INAMHI-DPL-2026-300-M de 17 de junio de 2026, dispuso: "...de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, el cumplimiento a las recomendaciones del informe DNA6-RN-0026-2023 (...)"	Como se evidencia los funcionarios responsables del cumplimiento a las recomendaciones constantes en los informes de auditoría presentan información de descargos; sin embargo, a la fecha de que se realice la nueva acción de control o examen especial por las unidades de control de la Contraloría General del Estado, determinarán de manera expresa el estado de cumplimiento conforme a las disposiciones legales y reglamentarias creadas para el efecto.
Págs. 37 - 41						
Título del comentario: Servidores desvinculados constan como custodios de bienes						
Conclusión: No se concluyó la desvinculación de 14 servidores a pesar de que han transcurrido hasta 4 años de su salida, debido a que no se elaboraron las actas de entrega recepción de egreso o traspaso de bienes que estuvieron bajo su custodia, lo que ocasionó que en el Sistema de Bienes y Existencias, eSBE, sigan constando como custodios de los mismos.						
Al Director Administrativo Financiero						
6	Dispondrá al Guardalmacén que actualice el registro de los bienes cuyos custodios han sido desvinculados de la entidad, sobre la base de las constataciones físicas y con la suscripción de las actas de entrega recepción de egreso y asignación de nuevos custodios a fin de sustentar y respaldar el mismo.	MAATE-MAATE-2025-0076-M MAE-MAE-2025-195-ME INAMHI-INAMHI-2025-0038-M INAMHI-INAMHI-2026-0125-M INAMHI-DPL-2026-0300-M INAMHI-DPL-2026-0435-M	NAMHI-DAF-2026-0107-M NAMHI-DAF-2026-0209-M NAMHI-DAF-2026-0381-M NAMHI-DAF-2026-0937-M NAMHI-DAF-2026-0701-M NAMHI-DAF-2026-0910-M NAMHI-DAF-2026-0942-M NAMHI-DAF-2026-0693-M NAMHI-DAF-2026-0724-M NAMHI-DAF-2026-0797-M NAMHI-DAF-2026-0831-M NAMHI-DAF-2026-0722-M NAMHI-DAF-2026-0879-M NAMHI-DAF-2026-1042-M NAMHI-DAF-2026-1067-M	Plan de acción 28-02-2026 Plan de acción 26-03-2026 Plan de acción 16-07-2026 Hoja del libro mayor Parte del informe de auditoría (1) Parte del informe de auditoría (2)	La Ministra del Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica, encargada en memorando MAATE-MAATE-2025-0076-M de 27 de marzo de 2025, dispuso: "...se considere estrictamente las disposiciones para la gestión y reporte de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado (...)" En memorando Nro. MAE-MAE-2026-195-ME de 7 de junio de 2026, el ministro de Ambiente y Energía, dispuso: "...las unidades que mantienen recomendaciones en proceso son las responsables de ejecutar, gestionar y subsanar las recomendaciones de la Contraloría General del Estado (...)" En memorando INAMHI-INAMHI-2025-0038-M de 5 de junio de 2025, el Director Ejecutivo, dispuso: "...remítir el Plan de Acción y el Informe de Cumplimiento, conforme a los formatos proporcionados de los informes DNA6-RN-0009; DNA6-RN-2023; y DNA6-RN-0012-2025 (...)" El Director Ejecutivo en memorando Nro. INAMHI-INAMHI-2026-0125-M de 8 de julio de 2026, dispuso: "...remítir su respuesta a la Dirección de Planificación hasta (...) con las acciones implementadas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones consignadas en el informe DNA6-RN-0026-2023, adjuntando los respectivos respaldos..." La Directora de Planificación en memorando Nro. INAMHI-DPL-2026-300-M de 17 de junio de 2026, dispuso: "...de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, el cumplimiento a las recomendaciones del informe DNA6-RN-0026-2023 (...)"	Como se evidencia los funcionarios responsables del cumplimiento a las recomendaciones constantes en los informes de auditoría presentan información de descargos; sin embargo, a la fecha de que se realice la nueva acción de control o examen especial por las unidades de control de la Contraloría General del Estado, determinarán de manera expresa el estado de cumplimiento conforme a las disposiciones legales y reglamentarias creadas para el efecto.
Págs. 41 - 44						
Título del comentario: Vehículos inspeccionados no fueron dados de baja						
Conclusión: Cinco vehículos que se encuentran en los parqueaderos institucionales en estado inspeccionado no tienen los informes técnicos que demuestran su estado, debido a que no se dispuso la inspección técnica y verificación de los mismos, lo que ocasionó que no se inicien los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso y/o chatarrización ni se depure el registro de estos bienes.						
Al Director Administrativo Financiero						
7	Dispondrá al Guardalmacén realice la constatación física de los vehículos a fin de determinar el estado de los mismos, adjuntando el informe técnico respectivo debidamente sustentado, el cual será presentado al Director Ejecutivo o su Delegado con el objeto de iniciar el proceso para la baja.	MAATE-MAATE-2025-0076-M MAE-MAE-2025-195-ME INAMHI-INAMHI-2025-0038-M INAMHI-INAMHI-2026-0125-M INAMHI-DPL-2026-0300-M INAMHI-DPL-2026-0435-M	NAMHI-DAF-2026-0107-M NAMHI-DAF-2026-0209-M NAMHI-DAF-2026-0381-M NAMHI-DAF-2026-0937-M NAMHI-DAF-2026-0701-M NAMHI-DAF-2026-0910-M NAMHI-DAF-2026-0942-M NAMHI-DAF-2026-0693-M NAMHI-DAF-2026-0724-M NAMHI-DAF-2026-0797-M NAMHI-DAF-2026-0831-M NAMHI-DAF-2026-0722-M NAMHI-DAF-2026-0879-M NAMHI-DAF-2026-1042-M NAMHI-DAF-2026-1067-M	Plan de acción 28-02-2026 Plan de acción 26-03-2026 Plan de acción 16-07-2026 Hoja del libro mayor Parte del informe de auditoría (1) Parte del informe de auditoría (2)	La Ministra del Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica, encargada en memorando MAATE-MAATE-2025-0076-M de 27 de marzo de 2025, dispuso: "...se considere estrictamente las disposiciones para la gestión y reporte de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado (...)" En memorando Nro. MAE-MAE-2026-195-ME de 7 de junio de 2026, el ministro de Ambiente y Energía, dispuso: "...las unidades que mantienen recomendaciones en proceso son las responsables de ejecutar, gestionar y subsanar las recomendaciones de la Contraloría General del Estado (...)" En memorando INAMHI-INAMHI-2025-0038-M de 5 de junio de 2025, el Director Ejecutivo, dispuso: "...remítir el Plan de Acción y el Informe de Cumplimiento, conforme a los formatos proporcionados de los informes DNA6-RN-0009; DNA6-RN-2023; y DNA6-RN-0012-2025 (...)" El Director Ejecutivo en memorando Nro. INAMHI-INAMHI-2026-0125-M de 8 de julio de 2026, dispuso: "...remítir su respuesta a la Dirección de Planificación hasta (...) con las acciones implementadas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones consignadas en el informe DNA6-RN-0026-2023, adjuntando los respectivos respaldos..." La Directora de Planificación en memorando Nro. INAMHI-DPL-2026-300-M de 17 de junio de 2026, dispuso: "...de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, el cumplimiento a las recomendaciones del informe DNA6-RN-0026-2023 (...)"	Como se evidencia los funcionarios responsables del cumplimiento a las recomendaciones constantes en los informes de auditoría presentan información de descargos; sin embargo, a la fecha de que se realice la nueva acción de control o examen especial por las unidades de control de la Contraloría General del Estado, determinarán de manera expresa el estado de cumplimiento conforme a las disposiciones legales y reglamentarias creadas para el efecto.